

Lunes, 19 de Agosto de 2013

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR GUSTAVO VELOZ POZO, SE LES HACE SABER:

JUICIO: ORDINARIO- PRESCRIPCIÓN N° 843-2013
 ACTOR: EMERITA VENTIMILLA JUAREZ
 DEMANDADO: GUSTAVO VELOZ POZO
 CUANTÍA: INDETERMINADA
 JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVEROS
 SECRETARÍA: DRA. MÓNICA CORNEL CUEVA
 EMPLEADO: CAR

PROVIDENCIAS:
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 17 de junio del 2013, las 10h35.- Avoco conocimiento en la presente demanda, en virtud del sorteo realizado.- Previo a proveer sobre lo principal, la actora comparece a esta Judicatura y rinda el juramento previsto en el Art. 8o inciso 3o del C.P.C. aplicable a este trámite.- Actuó la Dra. Mónica del Cine Coronel Cueva como Secretaria de este Juzgado en virtud del traslado administrativo temporal, mediante acción de personal 606-SP-IPSDT-2013 de fecha 14 de agosto del 2012 y mientras dure el mismo.- Hágase saber.- F).- Dr. Edgardo Lara Averos, Juez

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 24 de junio del 2013, las 14h39.- VISTOS. Cumplido lo dispuesto en decreto que antecede, a la demanda anterior se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales.- En consecuencia véase traslado con el contenido de la demanda y esta providencia al demandado GUSTAVO VELOZ POZO, a fin de que conteste o proponga excepciones dilatorias y perentorias que se creyere asistido en el término de quince días, bajo apercibimiento de las partes en rebeldía.- Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo previsto en el Art. 8o del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado antes indicado, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- De conformidad con lo previsto en el Art. 1000 del Código de Leyes antes invocado, inscribire la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón.- Agréguese la documentación adjunta.- Tómese en cuenta el Cautellero Judicial señalado por la actora y la autorización dada a su defensor.- Hágase saber.- F).- Dr. Edgardo Lara Averos, Juez

Lo que comunico a usted para los fines legales, se le previene al demandado de señalar caudal judicial para las notificaciones posteriores.

Dra. Mónica del Cine Coronel Cueva
 SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

ATENCIÓN AL SIGUIENTE COMUNICADO

SE VENDE HOJAS DE ZINC NUEVAS E IMPLEMENTOS AVICOLAS COMO, COMEDEROS, BEBEDEROS, ETC. TODO ESTO AL 30% DE DESCUENTO.
 MAYOR INFORMACIÓN LLAMAR AL 0999529982



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

0000014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INTEGRADOS NEINTERSA S.A.

La compañía NEGOCIOS INTEGRADOS NEINTERSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón SANTO DOMINGO, el 30 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004077 de 13 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
- 2.- CAPITAL; Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA VENTA, PERMUTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, ARTESANALES, INDUSTRIALES.

Quito, 13 de Agosto de 2013.

Dr. Román Barros Farfán

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

trabajo forzado dependiente de la mano de obra africana. Cuando Londres abolió oficialmente la esclavitud en 1833, los principales afectados no recibieron indemnización monetaria alguna e iniciaron sus vidas como personas libres sin recursos para prosperar.

En declaraciones al diario español El País, la historiadora jamaquina Verene Sheperd anunció que llevarían el caso a la Corte Internacional de Justicia para negociar los términos de la compensación.

"Antes que nada, queremos que Europa se disculpe, pues hasta ahora han emitido declaraciones de arrepentimiento, pero ningún país se ha disculpado. Luego queremos infraestructuras para el desarrollo: escuelas, centros de salud, carreteras, hospitales. Y queremos que acabe el racismo", señaló la directora de la Comisión de Reparaciones de Jamaica.

Una deuda multimillonaria La University College London (UCL) puso en línea este año la primera enciclopedia del proyecto Legados de la Propiedad Británica de Esclavos. Los

Caucasos han declarado que el propósito del proyecto fuera avergonzar a los descendientes de más de 3.000 familias esclavistas beneficiadas por la abolición en el siglo XIX. Se trata, más bien, de "reconocer las formas mediante las cuales los frutos de la esclavitud son parte de nuestra historia colectiva, integrados en casas, instituciones filantrópicas, colecciones de arte, bancos de inversión, firmas de abogados, ferrocarriles y en las maneras de pensar sobre el tema de la raza."

La UCL estima que entre el 10 y el 20 por ciento de la riqueza actual del Reino Unido tiene una relación significativa con la esclavitud. Por otra parte, aclararon los expertos, la revisión de los archivos y por tanto las conclusiones derivadas no comprenden a los propietarios de esclavos de los siglos XVII y XVIII desvinculados de la trata antes de 1833. Además, las compensaciones solo representan solo una parte de los beneficios obtenidos por la explotación de millones de seres humanos durante tres siglos.